Riosucio, Caldas, 28 de enero de 2026

INPEC 28-01-2026 08:45
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0019913 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 6091 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / KAREN LORENA RAMIREZ BOTELLO
DESTINO CESAR ALBERTO GOMEZ BUENO / EDS BOMBA TERPEL
ASUNTO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN OFERTA – INVITACIÓN PÚBLICA NO. MC-609-01-2026
OBS

2026EE0019913

Doctor:
Representante legal
CESAR ALBERTO GOMEZ BUENO
ESTACION DE SERVICIO BOMBA TERPEL.
Supia Caldas

REF: Comunicación de Aceptación Oferta – Invitación Pública No. MC-609-01-2026

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada por el Decreto 1510 de 2013, de manera atenta le manifiesto que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera expresa e incondicional, por lo que deberá cumplir con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

No DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION	**609-01-2026**
CONTRATISTA	Nombre: **ESTACION DE SERVICIO BOMBA TERPEL.**
	NIT. 15927273-8
	Representante Legal: **CESAR ALBERTO GOMEZ BUENO**
	Identificación: C.C. **15.927.273** expedida en Supia
	Dirección: Carrera 7 No. 26-21
	Teléfono: 3104306291
	Correo Electrónico: eds.bombasupia@gmail.com
OBJETO	CONTRATAR SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE RIOSUCIO CALDAS.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. c) Entregar todos los elementos contratados o prestar los servicios acordado de acuerdo con las características y cantidades establecidas, dentro del término y el sitio señalado.

	d) Cumplir aquellas obligaciones que se deriven de la naturaleza de la invitación pública. e) Responder por los hechos que le sean imputados y que pudieren causar la pérdida o deterioro de los elementos vendidos o el servicio prestado. f) Asumir los costos que fueren necesarios para colocar los elementos en disposición de entrega en el sitio pactado, de acuerdo con la solicitud que le haga el supervisor del contrato, g) Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega de los elementos o el incumplimiento parcial de lo pactado, pudiendo el CPMS Riosucio Caldas, preservarse en el cumplimiento de este, o declarar la caducidad. h) Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la entidad y atender sus requerimientos. i) Presentar factura detallando los elementos entregados para la ejecución y desarrollo del objeto contractual j) Informar oportunamente al supervisor del proceso cualquier situación que puede afectar la correcta ejecución del mismo. k) Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le asean impuestas al personal que desarrollara la ejecución objeto de la invitación pública. l) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas al proceso. m) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo. n) se requiere que cada uno de los pedidos sea entregado de manera completa de acuerdo al pedido y a la factura emitida.
OBLIGACIONES DEL CPMS RIOSUCIO	El CPMS RIOSUCIO se obliga para con el Contratista a: **a)** Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. **(En caso que sean solicitadas dichas garantías).** **b)** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. **c)** Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. **d)** Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. **e)** Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). **f)** Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

<table>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución será hasta agotar el presupuesto asignado o hasta el 31 de diciembre de 2026, a partir de la aprobación por parte de la Subdirección de Gestión Contractual, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP, el Registro Presupuestal y acta de inicio.</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000.oo). MCTE. EXCLUIDO IVA, CDP- No. 626 de fecha 14/01/2026, valor $ 9.000.000.oo
PARA CONTRATAR SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE RIOSUCIO CALDAS.

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>PRODUCTO</th><th>UN</th><th>VALOR UNITARIO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>DIESEL CORRIENTE (ACPM X GALON, CERTIFICACIÓN TÉCNICA NTC 1438 NORMA TÉCNICA COLOMBIANA ASTM D 975)</td><td>1</td><td>11.034</td></tr>
<tr><td>2</td><td>GASOLINA OXIGENADA CORRIENTE CERTIFICACIÓN TÉCNICA NTC 1380 NORMA TECNICA COLOMBIANA ASTMD 4814</td><td>1</td><td>16.161</td></tr>
<tr><td>3</td><td>ACEITE PARA MOTOR DE MOTOCICLETA 2 TIEMPOS CUARTO</td><td>1</td><td>34.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El CPMS Riosucio efectuará mensualmente el valor del contrato causado, previas certificaciones de recibo a satisfacción de los elementos recibidos dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes y cargados en el SECOP II, factura electrónica enviada al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC, sujeto al recaudo que haga la pagaduría dependiendo de los ingresos por conceptos de ventas.
El contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de aportes parafiscales.</td></tr>
<tr><td>GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. De conformidad con la naturaleza del objeto contractual del presente proceso, la Entidad no solicitará garantía alguna. No obstante, se requiere responsabilidad, seriedad y cumplimiento a lo pactado de acuerdo con lo establecido en la ley 1480 de 2011, articulo 5 y sobre la garantía comercial.</td></tr>
</table>

SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del Encargado del Parque Automotor del CPMS Riosucio o quien haga sus veces, quien deberá observar en el ejercicio de sus funciones lo dispuesto en el numeral 1) del artículo 4° y numeral 1) del artículo 26 de la Ley 80 de 1993.
SITIO DE ENTREGA	Los elementos deben ser enviados a la Calle 6 No 8-14 Avenida el Ciprés Riosucio Caldas, Teléfono 3159261655 a nombre del CPMS de Riosucio, De acuerdo a las solicitudes semanales realizadas por el supervisor del contrato.
CUENTA BANCARIA	Cuenta Corriente No. 084700067717 del Banco DAVIVIENDA a nombre de CESAR ALBERTO GOMEZ BUENO.

Atentamente,

Abo. KAREN LORENA RAMIREZ BOTELLO
Directora de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Riosucio, Caldas

Elaborado por: Sandra Milena Zamora Osorio, CPMS Riosucio
Revisado por: Abo. Karen Lorena Ramírez Botello, Director CPMS Riosucio
Fecha de elaboración: 28/01/2026
Archivo: Mis documentos/